

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON  
DE MUÑOZ Y/O  
RADICACIÓN: 2020-00216

Atendiendo el escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (HEREDEROS INDETERMINADOS DE CECILIA BRYON DE MUÑOZ Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 29 DE AGOSTO 2022

Notificado por anotación en el estado No. 147  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario